DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.725 | Jueves 14 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2420985

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Magallanes y Antártica Chilena

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN N° 449 EXENTA, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, QUE MODIFICA RESOLUCIÓN N° 215 EXENTA, DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2023, LLAMA A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, REGULADO POR EL DS N° 19 (V. Y U.) DE 2016 Y SUS MODIFICACIONES, EN EL MACRO LOTE A1 Y A3 DE PROPIEDAD DEL SERVIU DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, UBICADO EN LA COMUNA DE PUNTA ARENAS

(Resolución)

Núm. 466 exenta.- Punta Arenas, 7 de diciembre de 2023.

Vistos:

a) El DS N° 19 (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, y sus modificaciones, en especial el DS N° 16 (V. y U.), de 2019;

b) El DS N° 1 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;

c) La ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de mayo de 2022, en especial lo dispuesto en el artículo 16° de la ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, aprobada en su artículo cuarto;

d) La resolución exenta N° 859 (V. y U.), de fecha 27 de abril de 2023, que autoriza la aplicación del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el DS N° 19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones y la realización de Llamado a Concurso en Condiciones Especiales para la presentación de proyectos en terreno de propiedad del Serviu Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, ubicados en el sector sur de la comuna de Punta Arenas;

e) La resolución exenta N° 215, de esta Seremi, de fecha 7 de junio de 2023, que llama a Postulación en Condiciones Especiales para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el DS N° 19 (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, en el Macro Lote A1 y A3 de propiedad del Serviu de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, ubicado en la comuna de Punta Arenas;

f) La resolución exenta N° 449, de esta Seremi, de fecha 29 de noviembre de 2023, que modifica resolución exenta N° 215, de fecha 7 de junio de 2023, llama a Postulación en Condiciones Especiales para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el DS N° 19 (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, en el Macro Lote A1 y A3 de propiedad del Serviu de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, ubicado en la comuna de Punta Arenas;

g) El correo de fecha 6 de diciembre de 2023, de Serviu, que solicita complementar resolución exenta N° 449, indicado en el visto f), modificando requerimientos técnicos regionales de acuerdo con lo trabajado en mesa técnica de fecha 28 de agosto de 2023;

h) Las facultades que me confiere el DS N° 397 (V. y U.), de 1977, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;

i) El DS N° 26, de fecha 10 de mayo de 2022, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Considerando:

a) Que de acuerdo con las características de los Macro Lotes A1 y A3; y de las mesas técnicas Seremi-Serviu se estableció realizar modificaciones técnicas, con el objetivo de viabilizar los proyectos habitaciones dadas las complejidades de los terrenos y así lograr un correcto desarrollo por parte de las Entidades Desarrolladoras.

b) Que se hace necesario complementar la Res. Ex. N° 499, singularizada en el visto f), dado que por omisión no se incluyó un factor técnico visto en las mesas de trabajo del llamado.

c) La necesidad de atención de las familias, principalmente de sectores medios que están afectadas por temas habitacionales y considerando los objetivos del Plan de Emergencia Habitacional, dicto la siguiente:

Resolución:

Compleméntese la resolución exenta N° 449, de esta Seremi, de 2023, en el siguiente sentido:

1. Incorporar al final del Resuelvo 1 el siguiente texto ", y el sub ítem 1.1.3 Vías de Macrourbanización, por, "El proyecto debe enmarcarse y respetar el trazado de las vías afectas a utilidad pública y las diseñadas por la Macrourbanización para el Plan Maestro. Sólo estas últimas, podrán modificarse siempre y cuando estén justificadas técnicamente, ya sea por condiciones del terreno, dificultades de habilitación o problemas normativos." ".

2. Establécese que la resolución exenta N° 449, de 2023, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Marco Antonio Uribe Saldivia, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl